



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 20 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2025 15:01:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000209-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Ministerial n° 0259-2024-JUS del tres de octubre del dos mil veinticuatro; la Resolución Directoral n° 004-2025-JUS-DGJLR del nueve de enero del dos mil veinticinco; la Resolución Administrativa n° 000040-2025-P-PJ del trece de enero del dos mil veinticinco; el Informe n° 000068-2025-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ del veinte de enero del dos mil veinticinco; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Siendo así, el Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos [SECIGRA] Derecho, modificado por la Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA Derecho y modifica artículos del Decreto Ley N° 26113, establece que las y los estudiantes de las Facultades/Escuelas/Programas/Carreras de Derecho de las universidades del país realicen, de forma facultativa, actividades jurídicas en dependencias de la administración pública como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

Tercero. Conforme al Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al SECIGRA Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece que el SECIGRA Derecho es la práctica preprofesional que brinda a las y los estudiantes de las Facultades/Escuelas/Programas/Carreras de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de aprender a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia. El servicio es facultativo y la prestación es por única vez.

Cuarto. A razón de lo disgregado, mediante la Resolución Ministerial n° 0259-2024-JUS del tres de octubre del dos mil veinticuatro, se aprueba el "Programa SECIGRA DERECHO 2025", estableciendo como período de prestación del quince de enero al quince de julio del dos mil veinticinco y del primero de agosto al treinta de noviembre del dos mil veinticinco; así mismo, se fija el monto mínimo de S/. 1,025.00 (Un mil



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:01:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

veinticinco y 00/100 soles) que se debe abonar mensualmente a los SECIGRAS que se asigne.

Quinto. En esa línea, mediante el Informe n° 000068-2025-CF-UAF-GAD-CSJAN-PJ del veinte de enero del dos mil veinticinco, la Coordinación de Personal, comunica que a la fecha subsiste la Resolución Directoral n° 004-2025-JUS-DGJLR del nueve de enero del dos mil veinticinco, que asigna a las y los estudiantes de derecho del departamento de Áncash [Huaraz], que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2025, en las unidades receptoras designadas, encontrándose dentro de ellas, la Corte Superior de Justicia de Áncash, conformado por 80 estudiantes; por lo tanto, solicita la emisión del acto administrativo que formalice la incorporación de los SECIGRAS Derecho 2025 conforme a la Resolución Ministerial n° 0259-2024-JUS y Resolución Directoral n° 004-2025-JUS-DGJLR, con la finalidad de solicitar la creación de registro AIRHSP ante el MEF.

Sexto. En consecuencia, este despacho, evalúan los informes emitidos por las áreas técnicas y la normativa expuesta, considera válida la autorización solicitada, más aún cuando la participación de los estudiantes de Derecho de distintas universidades locales, refuerza la labor desplegada y nutre con activos a los despachos jurisdiccionales. De otra parte, es de precisarse que a través de la Resolución Administrativa n° 000040-2025-P-CSJAN-PJ, del trece de enero del dos mil veinticinco; entre otros, se resuelve: “[...] Artículo Tercero.- Designar, a partir del 14 de enero del 2025, al señor economista Edilberto Aquino Villanueva Muñoz en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Áncash. [...]”, debiendo, por ende, ser el nuevo responsable del programa SECIGRA 2025 en la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, el desarrollo del **Programa SECIGRA DERECHO 2025**, en la Corte Superior de Justicia de Áncash, estableciendo como período de prestación del quince de enero al quince de julio del dos mil veinticinco y del primero de agosto al treinta de noviembre del dos mil veinticinco de los ochenta estudiantes asignados a esta Unidad Receptora, conforme a la Resolución Directoral n° 004-2025-JUS-DGJLR del nueve de enero del dos mil veinticinco.

Artículo Segundo.- Aprobar los gastos por estipendio del Programa SECIGRA DERECHO 2025 en la Corte Superior de Justicia de Áncash para el presente período presupuestal, por el total de los secigristas descritos en la nómina contenida en el Anexo I, asignándose el monto de S/. 1,130.00 (Un mil ciento treinta y 00/100 soles) a abonarse mensualmente a cada uno, únicamente dentro del período referido.

Artículo Tercero.- Disponer como nuevo responsable del programa SECIGRA DERECHO 2025 en la Corte Superior de Justicia de Áncash al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital, señor economista, Edilberto Aquino Villanueva Muñoz, designado mediante Resolución Administrativa n° 000040-2025-P-CSJAN-PJ de fecha trece de enero del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:01:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/smp



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2025 15:01:14 -05:00

